



DEPTO. EDUCACION

APRUEBA ASIGNACION DE
PERFECCIONAMIENTO PARA DOÑA
FIDELINA DEL CARMEN GATICA
NAVARRETE. 06 JUN 2013
LA HIGUERA,

VISTOS:

Estos antecedentes; lo establecido en el Párrafo IV, artículo 44 y artículo 7° transitorio de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", los Certificados por cursos de Perfeccionamiento realizados, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal e inscritos en el Registro Público Nacional y las atribuciones propias de mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Informe Final N° 46, de 2012, de la Contraloría Regional de Coquimbo, de la auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, subvención Escolar Preferencial y Macroproceso de Recursos Humanos en la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La necesidad de dictar el decreto que aprueba las Asignaciones de Perfeccionamiento de los profesionales individualizados en el referido Informe Final N° 46, de 2012.

01936


DECRETO EXENTO: _____/



1. CANCELÉSE Asignación de Perfeccionamiento al siguiente docente:

NOMBRE	:	FIDELINA DEL CARMEN GATICA NAVARRETE
CALIDAD	:	TITULAR N° HORAS : 38
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela José Santos Ossa
% ANTERIOR	:	28,34 RB.M.N.
% A CANCELAR	:	10,35 R.B.M.N.
% FINAL	:	38,69 R.B.M.N.
DESDE	:	AGOSTO 2002
HASTA	:	DICIEMBRE 2005.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación (2)
 2. Secretaría Municipal
 3. Interesada
- YGO/MPB/PLV/ACR/mvl.